

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2012 ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

1. ANÁLISIS DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

- En 2012, el ejercicio del *presupuesto* de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) fue de 4 360 137.1 miles de pesos, cifra inferior en 1.3% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento, se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en los rubros de Gastos de Operación (14.1%), Subsidios (56.6%) y de Inversión Física (30.9%).

GASTO PROGRAMABLE POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA ^{1/} TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (PESOS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO			VARIACIÓN PORCENTUAL		ESTRUCTURA PORCENTUAL		
	APROBADO	MODIFICADO	EJERCICIO ^{2/}	EJER./APROB.	EJER./MODIF.	APROB.	MODIF.	EJER.
TOTAL	4 416 805 833	4 360 166 289	4 360 137 180	-1.3	0.0	100.0	100.0	100.0
Gasto Corriente	3 663 281 624	3 098 797 894	3 098 768 785	-15.4	0.0	82.9	71.1	71.1
Servicios Personales	1 944 594 921	1 899 555 767	1 899 527 510	-2.3	0.0	44.0	43.6	43.6
Gasto de Operación	582 252 714	500 088 187	500 087 335	-14.1	0.0	13.2	11.5	11.5
- Materiales y Suministros	38 780 029	31 470 294	31 470 294	-18.8	0.0	0.9	0.7	0.7
- Servicios Generales	543 472 685	468 617 893	468 617 041	-13.8	0.0	12.3	10.7	10.7
Subsidios	1 097 819 813	476 909 442	476 909 442	-56.6	0.0	24.9	10.9	10.9
Otros de Corriente	38 614 176	222 244 498	222 244 498	475.6	0.0	0.9	5.1	5.1
Gasto de Inversión	753 524 209	1 261 368 395	1 261 368 395	67.4	0.0	17.1	28.9	28.9
Inversión Física	251 508 022	173 749 866	173 749 866	-30.9	0.0	5.7	4.0	4.0
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	19 932 732	1 510 460	1 510 460	-92.4	0.0	0.5	0.0	0.0
- Inversión Pública	21 081 481	0	0	-100.0	0.0	0.5	0.0	0.0
- Otros de Inversión Física	210 493 809	172 239 406	172 239 406	-18.2	0.0	4.8	4.0	4.0
Subsidios	502 016 187	1 087 618 529	1 087 618 529	116.7	0.0	11.4	24.9	24.9
Otros de Inversión								

^{1/} Las cifras a pesos y las sumas, pueden diferir por efectos de redondeo.

^{2/} Incluye presupuesto pagado y ADEFAS.

GASTO CORRIENTE

- El ejercicio del *Gasto Corriente* observó una variación de 15.4%, como disminución del presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
 - ◆ Las erogaciones en *Servicios Personales* registraron un menor ejercicio presupuestario en 2.3% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
 - Recursos remanentes del concepto 1600 Previsiones, se transfirieron al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” en el concepto “Restitución de Remanentes de Paquete Salarial” de conformidad al numeral 6 del Oficio Circular 307-A.-3083 del 29 de junio de 2012, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 - Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, en el concepto “Medidas de Racionalidad y Austeridad Servicios Personales”, para concluir con las reducciones señaladas en los Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2012, Oficio Circular 307-A.-2255 del 17 de mayo 2012, emitido por la UPCP de la SHCP.
 - Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, en el concepto “Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre Servicios Personales”, Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2012, los remanentes de Servicios Personales, Oficios 307-A.-3083 y 312-A.-005232 del 29 de junio y 19 de diciembre 2012 respectivamente, emitidos por la UPCP de la SHCP.
 - Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” en el concepto “Concentración de Recursos por Conversión de Plazas”, el remanente derivado de la conversión de plazas, autorizado con Oficios 307-A.-0535 y 5600 del 10 de febrero y 19 de octubre 2012 respectivamente, emitidos por la UPCP de la SHCP.
 - Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” en el concepto “Reasignaciones Presupuestarias entre Dependencias y Entidades” derivado de subejercicios del periodo enero-junio y que no fueron subsanados al 30 de septiembre de 2012, autorizado por la UPCP de la SHCP.
 - ◆ En el rubro de *Gasto de Operación* se registró un menor ejercicio presupuestario de 14.1%, en comparación con el presupuesto aprobado. Las causas que explican esta variación son las siguientes:
 - En *Materiales y Suministros* se observó un menor ejercicio presupuestario de 18.8%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido a que:
 - Se transfirieron recursos a Servicios Generales de las oficinas centrales de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) a Juntas Especiales de diversas Entidades Federativas para cubrir el pago de peritajes, para que la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) efectuara la contratación consolidada de todas las Unidades Responsables de Sector Central y de las Delegaciones Federales del Trabajo relacionada con el servicio de un centro de tecnologías de la información y comunicaciones (CTIC) y para que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMSG) subcontratara el servicio con terceros relacionados con los servicios de comedor que se les proporciona a los trabajadores de la STPS.
 - Se canalizaron recursos a Servicios Generales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) para el desarrollo del Sistema Sancionador con el que se ha facilitado el proceso de substanciación y organización, para ordenar las actividades de las diferentes áreas jurídicas, necesario para acoplar y preparar el procedimiento administrativo sancionador y que permite vincular el nuevo sistema inspectivo.

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- Se transfirieron recursos a Servicios Generales para cubrir presiones de gasto relacionadas con los consumos de energía eléctrica, suministro de agua y de erogaciones por resoluciones judiciales asociados con laudos.
 - Se transfirieron recursos del programa presupuestario denominado Coordinación de Acciones de Vinculación, entre los Factores de la Producción para Apoyar el Empleo a través de los subsidios del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) para fortalecer la coordinación institucional entre el Ejecutivo Federal por conducto de la STPS y los Gobiernos de las Entidades Federativas, y así potenciar el impacto de los recursos y fortalecer la cobertura de las acciones a través del otorgamiento de subsidios de apoyo dirigidos a mayor promoción, difusión, seguimiento y control del Programa.
 - Disminución líquida por 247.1 miles de pesos, a la STPS, para dar cumplimiento a las medidas de control durante el ejercicio por presentar subejercicios del periodo enero-junio y que no fueron subsanados al 30 de septiembre de 2012, no obstante fue posible sufragar los gastos de operación de la STPS; así como también se dio cumplimiento a las medidas de cierre presupuestario al reintegrar las economías al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”.
- En *Servicios Generales* el ejercicio del presupuesto registró un gasto menor en 13.8% respecto al presupuesto aprobado, debido a lo siguiente:
- Se transfirieron recursos del programa presupuestario denominado Coordinación de Acciones de Vinculación entre los Factores de la Producción para Apoyar el Empleo a los subsidios del Programa de Apoyo al Empleo para fortalecer la coordinación institucional entre el Ejecutivo Federal por conducto de la STPS y los Gobiernos de las Entidades Federativas, y así potenciar el impacto de los recursos y fortalecer la cobertura de las acciones a través del otorgamiento de subsidios de apoyo dirigidos a mayor promoción, difusión, seguimiento y control del Programa.
 - Se transfirieron recursos a los Subsidios de Gastos de Inversión para cubrir la demanda de apoyos en los subprogramas Bécate y Fomento al Autoempleo, los cuales fueron reconocidos para desembolso por el Banco Interamericano de Desarrollo mediante el Contrato de Préstamo 2219/OC-ME, en el marco del programa presupuestario S043 “Programa de Apoyo al Empleo”, así como para evitar la generación de cargas financieras derivadas de la comisión de compromiso sobre saldos no desembolsados al amparo del préstamo antes referido.
 - Se transfirieron recursos a los Subsidios de Gasto Corriente para resarcir parte del recurso enviado al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por la SHCP, de conformidad a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2012 aplicados al programa presupuestario S043 “Programa de Apoyo al Empleo”, cuya función principal está asociada al fortalecimiento de la coordinación institucional entre el Ejecutivo Federal por conducto de la STPS y los Gobiernos de las Entidades Federativas; afectando los recursos de subsidios destinados a servicios de apoyo (conforme a la cláusula quinta, numeral 3 de los convenios de coordinación), principalmente al concepto Ferias de Empleo (presenciales y virtuales), cuyas actividades se orientan a que las personas que buscan trabajo (desempleados y subempleados) se pongan en contacto directo, al mismo tiempo y en un mismo espacio físico, con varias empresas que llevan a cabo procesos de reclutamiento y selección de personal. Así mismo, durante dichos eventos se dan a conocer las oportunidades de empleo disponibles, los perfiles laborales que requieren las empresas, las condiciones de trabajo ofrecidas por las empresas y se obtiene información de la gama de servicios que opera el Servicio Nacional de Empleo.
 - Se reasignaron recursos a Servicios Personales para presiones de gasto relacionados con el concepto de otras prestaciones, aguinaldo y a la gratificación de fin de año, con la finalidad de que la STPS cumpliera con el Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de noviembre de 2012 y al Oficio 307-A.-6094 del 8 de noviembre 2012, referente a los Lineamientos Específicos para el Pago del Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.
 - Reducción líquida por 43 624.4 miles de pesos, a la STPS para dar cumplimiento a las medidas de control durante el ejercicio por presentar subejercicios del periodo enero-junio y que no fueron subsanados al 30 de septiembre de 2012, no obstante fue posible sufragar los gastos de

operación de la STPS; así como también se dio cumplimiento a las medidas de cierre presupuestario al reintegrar las economías al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, así como también de los recursos del fondo rotatorio por ser de naturaleza transitoria.

- ◆ En el rubro de *Subsidios* se observó un menor ejercicio presupuestario en 56.6% respecto al presupuesto aprobado, que se explica por lo siguiente:
 - Se presentó un monto de menos recursos con el cambio de la fuente de financiamiento 1 (Recurso Fiscal) a 2 (Crédito Externo) de los Subsidios, con la finalidad de impulsar los desembolsos del préstamo suplementario 2219/OC-ME contratado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para evitar la generación de cargas financieras derivadas de la comisión de compromiso sobre saldos no desembolsados al amparo del préstamo en comento. Dando lugar al fortalecimiento del mercado laboral en México, a través de las transferencias a la población beneficiaria del Programa de Apoyo al Empleo (PAE). Por otra parte, cabe destacar que el propósito de estas erogaciones están alineados a los objetivos establecidos en los numerales 1.01 “Beneficiar con apoyos económicos a personas desempleadas, subempleadas, trabajadores que están en riesgo de perder su empleo o ver disminuidos sus ingresos” y 1.02 “Apoyos económicos para desempleados y protección del empleo” del Anexo Único del Contrato del Préstamo citado, a través de lo cual se cumplen condiciones de elegibilidad de los gastos asociados al PAE, en el marco de los subprogramas Bécate y Fomento al Autoempleo, cuyas Reglas de Operación 2012 cuentan con la No Objeción del BID, emitidas a través del comunicado CME-46/2012.
 - Reducción Líquida por 5 714.0 miles de pesos para transferir recursos a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para la ejecución de talleres para la acreditación de habilidades y las evaluaciones con fines de certificación de competencias laborales, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jornaleros agrícolas, en las empresas agrícolas de las Entidades Federativas que seleccionó la STPS. Cabe precisar, que el INCA Rural es el único organismo que expide las acreditaciones de habilidades en el sector rural y es el único Centro Evaluador en el Estándar de Competencia Cosecha de Hortalizas, acreditado ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). Al ser transferido el recurso al INCA Rural, éste es el que realizó los talleres de acreditación para los jornaleros agrícolas y las evaluaciones con fines de certificación, lo cual permitió expedir acreditaciones al término del taller, lo que le permitió a la STPS ahorrar tiempo y recursos económicos y humanos. Asimismo, con este ahorro de recursos, se pudo llevar a cabo la certificación de los jornaleros agrícolas acreditados, ya que el costo de cada uno de ellos fue menor al que normalmente se requiere para la certificación en Estándares de Competencia. Adicionalmente, el INCA Rural realizó las evaluaciones con fines de certificación y preparación de los portafolios de evidencias para solicitar la expedición de los certificados al CONOCER.
 - Reducción Líquida por 19 678.0 miles de pesos, aplicada por la SHCP para la transferencia de recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por el concepto de “Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre” con la cual la SHCP da cumplimiento al numeral 15 de las Disposiciones Específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2012 emitidas por la UCP de la SHCP mediante el oficio de número 307-A.-3083 de fecha 29 de junio de 2012; y por la transferencia de economías para dar cumplimiento a las medidas de cierre presupuestario.
- ◆ En el rubro de gasto *Otros de Corriente*, el ejercicio presupuestario resultó en 475.6% más respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica por lo siguiente:
 - Se ampliaron recursos con los que la STPS dio cumplimiento al pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente, relacionadas con laudos, principalmente de las siguientes Unidades Responsables: Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ), Dirección General de Recursos Humanos (DGRH), Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) y de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI).

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- Ampliación líquida por 100 514.9 miles de pesos, provenientes del Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, para que la STPS cubra su adeudo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), correspondiente a la cuota anual de 2012 y de años anteriores, con la finalidad de que México no pierda su registro como miembro de dicha organización.

GASTO DE INVERSIÓN

- El *Gasto de Inversión* fue mayor en 67.4% con relación al presupuesto aprobado. La explicación de este comportamiento se presenta a continuación:
 - ◆ En *Inversión Física* el ejercicio del presupuesto registró un decremento de 30.9% con relación al presupuesto aprobado. Al interior de este rubro de gasto se observaron diferentes comportamientos, mismos que a continuación se mencionan:
 - En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* el ejercicio presupuestario fue menor en 92.4% con relación al presupuesto aprobado, como resultado de las disposiciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 y en el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público, que por sus restricciones implícitas, no se ejercieron recursos por 18 422.3 miles de pesos de los recursos autorizados para mobiliario, equipo de administración, equipo educacional y recreativo, instrumental médico y de laboratorio y otros bienes muebles (mobiliario 8 366.3 miles de pesos, equipo de administración 6 438.6 miles de pesos, equipo educacional y recreativo 1.3 miles de pesos, instrumental médico y de laboratorio 219.7 miles de pesos, otros bienes muebles 3 396.4 miles de pesos). La reducción de recursos se relaciona con los siguientes factores:
 - Se transfirieron recursos a Servicios Generales para cubrir gastos relacionados con la Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G20; debido a que en diciembre de 2011 el gobierno de México asumió la presidencia del G20, así como de sus reuniones preparatorias en el primer semestre de 2012, además de la definición de los contenidos temáticos, la agenda y la logística de dicha Reunión Ministerial; se contrataron servicios para la instalación, configuración y actualización de la plataforma de operación, sobre la cual funciona el directorio activo y correo electrónico de la CONASAMI; se pagaron obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por la autoridad competente, relacionadas con laudos y se transfirieron recursos a Otros de Corriente para el pago del adeudo de la STPS con la OIT, correspondiente a la cuota anual de 2012 y de años anteriores, con la finalidad de que México no perdiera su registro como miembro de dicha organización.
 - Se transfirieron recursos a Obra Pública en los Programas de Inversión para Optimizar Espacios con la finalidad de contratar servicios dirigidos a mejorar, sustituir y restituir los acabados e instalaciones en los accesos peatonales, módulos de recepción, vestíbulos generales, oficinas administrativas, auditorio, núcleos sanitarios y áreas de uso común de diversos inmuebles ocupados por la STPS y para el Mantenimiento del Archivo General en el inmueble de Atizapán para optimizar y racionalizar espacios, así como para fortalecer los mecanismos de seguridad y rehabilitación de instalaciones en inmuebles propiedad de la STPS.
 - Reducción Líquida por 836.9 miles de pesos, aplicada por la SHCP, para transferir recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por el concepto de “Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre” con la cual la SHCP da cumplimiento al numeral 15 de las Disposiciones Específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2012 emitidas por la UCP de la SHCP mediante el oficio de número 307-A.-3083 de fecha 29 de junio de 2012; y para dar cumplimiento a las medidas de control durante el ejercicio por presentar subejercicios del periodo enero-junio y que no fueron subsanados al 30 de septiembre de 2012.
 - En *Inversión Pública*, se observó un menor ejercicio presupuestario de 100.0% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a que se transfirieron recursos a Servicios Generales, con lo que la STPS dio cumplimiento al pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente, relacionadas con laudos, como resultado del cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 y en el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público .

- Para el rubro *Otros de Inversión Física*, se observó un ejercicio presupuestario menor en 18.2% respecto al presupuesto aprobado, que se explica por la transferencia de recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” aplicada por la SHCP por el concepto de “Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre” con la cual la SHCP da cumplimiento al numeral 15 de las Disposiciones Específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2012 emitidas por la UPCP de la SHCP mediante el oficio de número 307-A.-3083 de fecha 29 de junio de 2012; y por la transferencia de economías para dar cumplimiento a las medidas de cierre presupuestario.
- ◆ En lo correspondiente a *Subsidios*, se registró un mayor ejercicio presupuestario de 116.7%, en comparación con el presupuesto aprobado. Las causas que explican esta variación son las siguientes:
 - Se ampliaron recursos con el cambio de la fuente de financiamiento de 1 (Recurso Fiscal) a 2 (Crédito Externo) de los Subsidios, con la finalidad de impulsar los desembolsos del préstamo suplementario 2219/OC-ME contratado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para evitar la generación de cargas financieras derivadas de la comisión de compromiso sobre saldos no desembolsados al amparo del préstamo en comento. Dando lugar al fortalecimiento del mercado laboral en México, a través de las transferencias a la población beneficiaria del PAE. Por otra parte, cabe destacar que el propósito de estas erogaciones está alineado a los objetivos establecidos en los numerales 1.01 “Beneficiar con apoyos económicos a personas desempleadas, subempleadas, trabajadores que están en riesgo de perder su empleo o ver disminuidos sus ingresos” y 1.02 “Apoyos económicos para desempleados y protección del empleo” del Anexo Único del Contrato del Préstamo citado, a través de lo cual se cumplen condiciones de elegibilidad de los gastos asociados al PAE, en el marco de los subprogramas Bécate y Fomento al Autoempleo, cuyas Reglas de Operación 2012 cuentan con la No Objeción del BID, emitida a través del comunicado CME-46/2012.
- ◆ En lo correspondiente a *Otros de Inversión*, no se aplicaron recursos.

2. EJERCICIO DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y POR GRUPO Y MODALIDAD DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

- Durante 2012 la STPS ejerció su presupuesto a través de dos **finalidades**: Gobierno y Desarrollo Económico. La primera comprende las **funciones** de Justicia y Coordinación de Política de Gobierno y la segunda considera la **función** Asuntos Económicos Comerciales y Laborales en General.
 - ◆ La finalidad **Desarrollo Económico** fue la que registró el mayor monto de recursos ejercidos, al representar el 75.5% del presupuesto total ejercido, y significó un decremento de 2.2%, respecto al presupuesto aprobado. Lo anterior refleja el carácter prioritario en la asignación y ejercicio de los recursos para atender las actividades fundamentales del sector trabajo y previsión social.
 - A través de la *función Asuntos Económicos Comerciales y Laborales en General* se erogó el 75.5% del total, en tanto que las *funciones de Justicia y Coordinación de Política de Gobierno* participaron en un 23.9% y 0.6% respectivamente.

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- Mediante la *función Asuntos Económicos Comerciales y Laborales en General*, la STPS persistió en su compromiso de construir un sector laboral que incentive la productividad, genere condiciones favorables para atraer más inversiones y permita crear fuentes de trabajo, en concordancia con las demandas del aparato productivo. A través del Servicio Nacional de Empleo (SNE) se conjuntaron esfuerzos con los gobiernos federal y estatales para promover políticas activas de empleo a través de los programas específicos que opera; así mediante el PAE, los Servicios de Vinculación Laboral y el Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral, se llevaron a cabo diversas actividades encaminadas a vincular la oferta y demanda de empleo, apoyar a la población desempleada y subempleada para obtener la calificación que requiere el aparato productivo y auxiliar a las empresas a cubrir sus necesidades de personal a través de una capacidad instalada conformada por 167 oficinas en todo el país y 48 módulos de atención que conforman al SNE. Por otra parte, a través del PAE se otorgaron apoyos económicos para fortalecer habilidades laborales, fomentar la ocupación por cuenta propia, facilitar la movilidad laboral, y promover la ocupación de repatriados a través de cuatro subprogramas con los que se atendieron 391 266 desempleados y/o subempleados, de los cuales 267 320 lograron colocarse en un puesto de trabajo. Se impulsó el cumplimiento de la meta sectorial del Programa de Apoyo a la Productividad, a través del incremento de las capacidades de los trabajadores que les permitan realizar de manera adecuada sus actividades para obtener estabilidad laboral, aumentar su ingreso y mejorar su calidad de vida a través de Cursos-taller sobre "El Valor del Trabajo", el Sistema de Gestión para la Productividad (SIGPROL) y la Capacitación Específica, se realizaron 786 cursos genéricos a través del taller "El Valor del Trabajo", en beneficio de 16 669 trabajadores. Se desarrolló un nuevo sistema sancionador con el que se ha facilitado el proceso de substanciación y organización, para ordenar las actividades de las diferentes áreas jurídicas, necesario para acoplar y preparar el procedimiento administrativo sancionador y que permitió vincular el nuevo sistema inspectivo. Se crearon 438 plazas de nivel de enlace, de las cuales 400 fueron de nivel PA1 y las 38 restantes fueron PQ2 de conformidad con la memoria de cálculo emitida por la Unidad de Política y Control Presupuestario en el Dictamen No. 307-A.-0535 del 10 de febrero del 2012 y comunicado por la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) "B" con el oficio No. 312.A.-000626 del 13 de febrero del mismo año, con el propósito de fortalecer las actividades inspectivas de la STPS y finalmente la STPS cubrió su adeudo con la OIT, correspondiente a la cuota anual de 2012 y de años anteriores, con la finalidad de que México no pierda su registro como miembro de dicha organización.
- Por su parte, en la *función Justicia*, a través de la JFCA se atendió con eficacia la preservación de la paz laboral y el equilibrio entre los factores de la producción de competencia federal al obtener el registro de sólo 19 estallamientos de huelga, de 9 877 emplazamientos de huelga recibidos. En cuanto a los asuntos individuales y colectivos, como resultado de que la atención de los asuntos de carácter colectivo que estuvo orientada al impulso de la conciliación entre las organizaciones de trabajadores y patrones en conflicto, así como de la actuación apegada a derecho de las autoridades competentes, logrando una meta física de 10 355 asuntos y la resolución de 10 619 juicios, dando lugar a un índice de terminación para este tipo de conflictos de 102.5 %. En relación a los asuntos individuales de 2012 se recibieron 9 577 asuntos menos que los 100 373 recibidos en 2011. En las

Juntas Especiales se registró una resolución de 14 686 asuntos más, que los 104 906 atendidos en el año 2011. Sobre el abatimiento del rezago histórico en conflictos individuales a través de las Juntas Especiales en la resolución de los conflictos individuales de 2006 y años anteriores sometidos a su jurisdicción al 31 de diciembre de 2012 se concluyeron 14 476 juicios. A través de la PROFEDET se resolvieron conflictos a favor del trabajador través de la conciliación y la mediación, a fin de atender con eficacia la prevención de conflictos laborales y proteger los derechos de los trabajadores, logrando obtener 4 914 resoluciones a favor del trabajador en relación a las 6 710 concluidas, cuya diferencia obedece a la confianza que propicia la PROFEDET al trabajador y su contraparte en buscar soluciones amistosas para el arreglo de sus conflictos mediante convenios fuera de juicio. Respecto a los juicios resueltos favorablemente para el trabajador promovidos por la PROFEDET, se ganaron 31 404 juicios respecto a 33 718 juicios concluidos y respecto a la utilidad social se perciben beneficios económicos a favor de los trabajadores y sus familias representados ya que por el concepto de laudos y convenios ganados se alcanzó la cifra de 3 156.9 millones de pesos. Se cubrieron las obligaciones de pago o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente, relacionadas con laudos de la JFCA y de la PROFEDET.

- Finalmente en la *función Coordinación de Política de Gobierno*, se ampliaron recursos para dar cumplimiento a la modificación al Tabulador de percepciones para el personal operativo así como el incremento a las prestaciones a partir del 01 de enero del 2012 y para dar cumplimiento al Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, para el ejercicio fiscal de 2012, publicado en el DOF el 08 de noviembre de 2012, a los Lineamientos Específicos para el Pago del Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 y a los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2012; se desarrolló el centro de tecnologías de la información y comunicaciones y la CONASAMI atendió la recomendación de programas presupuestarios M001 “Actividades de Apoyo Administrativo” para identificar los gastos de su área administrativa equivalente a la Oficialía Mayor y O001 “Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno” para identificar los gastos de su Órgano Interno de Control, de conformidad a la recomendación de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública y la Coordinación de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública, Oficios Nos. SCAGP/200/64/2011 y CGOVC/113/165/2011 de fecha 7 de marzo del 2011 y el oficio No. CA/028/2012 del 27 de febrero del año de 2012 de la CONSAMI, a fin de mejorar sus mecanismos de control y supervisión presupuestaria.

➤ A continuación se presenta el detalle del ejercicio del gasto de la STPS en Clasificación Funcional:

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Gasto Programable en Clasificación Funcional, 2012 ^{1/}
(Pesos)

Clave			Concepto	Presupuesto									Variación Porcentual					
F	FN	SF		Total			Corriente			Inversión			Ejer./Aprob.			Ejer./Aprob.		
				Aprobado	Modificado	Ejercido 2/	Aprobado	Modificado	Ejercido 2/	Aprobado	Modificado	Ejercido 2/	Total	Cte.	Inv.	Total	Cte.	Inv.
			TOTAL	4 416 805 833	4 360 166 289	4 360 137 180	3 663 281 624	3 098 797 894	3 098 768 785	753 524 209	1 261 368 395	1 261 368 395	-1.3	-15.4	67.4	0.0	0.0	0.0
1			GOBIERNO	1 050 451 063	1 069 205 749	1 069 204 897	1 041 131 683	1 067 724 039	1 067 723 186	9 319 380	1 481 710	1 481 710	1.8	2.6	-84.1	0.0	0.0	0.0
	2		Justicia	1021145425	1041828343	1041827491	1012508191	1040346633	1040345781	8637234	1481710	1481710	2.0	2.7	-82.8	0.0	0.0	0.0
		1	Impartición de Justicia	819749878	851375394	851375394	816491716	851375394	851375394	3258162			3.9	4.3	-100.0	0.0	0.0	0.0
		2	Procuración de Justicia	201395547	190452950	190452097	196016475	188971239	188970387	5379072	1481710	1481710	-5.4	-3.6	-72.5	0.0	0.0	0.0
		3	Coordinación de la Política de Gobierno	29305638	27377406	27377406	28623492	27377406	27377406	682146			-6.6	-4.4	-100.0	0.0	0.0	0.0
		4	Función Pública	29305638	27377406	27377406	28623492	27377406	27377406	682146			-6.6	-4.4	-100.0	0.0	0.0	0.0
3			DESARROLLO ECONÓMICO	3 366 354 770	3 290 960 540	3 290 932 283	2 622 149 941	2 031 073 855	2 031 045 599	744 204 829	1 259 886 685	1 259 886 685	-2.2	-22.5	69.3	0.0	0.0	0.0
	1		Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	3 366 354 770	3 290 960 540	3 290 932 283	2 622 149 941	2 031 073 855	2 031 045 599	744 204 829	1 259 886 685	1 259 886 685	-2.2	-22.5	69.3	0.0	0.0	0.0
		2	Asuntos Laborales Generales	3 366 354 770	3 290 960 540	3 290 932 283	2 622 149 941	2 031 073 855	2 031 045 599	744 204 829	1 259 886 685	1 259 886 685	-2.2	-22.5	69.3	0.0	0.0	0.0

^{1/} Las cifras a pesos y las sumas, pueden diferir por efectos de redondeo.

2/ Incluye presupuesto pagado y ADEFAS.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

➤ En 2012 la STPS ejerció su presupuesto a través de la operación de 22 programas presupuestarios. Los programas presupuestarios que registraron los mayores incrementos en el ejercicio del presupuesto erogado respecto al presupuesto aprobado fueron los siguientes:

- ♦ En el grupo de Subsidios, de los cuatro programas que lo conforman, los que presentaron incrementos significativos son los siguientes:
 - **S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE).**– En este programa se erogaron 1 572 504.1 miles de pesos, lo que representó un incremento de 53.7% con relación al presupuesto aprobado. Estos recursos se utilizaron para lo siguiente:
 - Fortalecer la coordinación institucional entre el Ejecutivo Federal por conducto de la STPS y los Gobiernos de las Entidades Federativas con lo que se buscó potenciar el impacto de los recursos y fortalecer la cobertura de las acciones a través del otorgamiento de subsidios de apoyo.
 - Se fortalecieron los apoyos en los subprogramas Bécate y Fomento al Autoempleo, los cuales fueron reconocidos para desembolso por el BID mediante el Contrato de Préstamo 2219/OC-ME, así como para evitar la generación de cargas financieras derivadas de la comisión de compromiso sobre saldos no desembolsados al amparo del préstamo antes referido.
 - Se destinaron recursos afectando los recursos de subsidios destinados a servicios de apoyo, principalmente al concepto Ferias de Empleo (presenciales y virtuales), cuyas actividades se orientan a que las personas que buscan trabajo (desempleados y subempleados) se pongan en contacto directo, al mismo tiempo y en un mismo espacio físico, con varias empresas que llevan a cabo procesos de reclutamiento y selección de personal.

Durante dichos eventos se dan a conocer las oportunidades de empleo disponibles, los perfiles laborales que requieren las empresas, las condiciones de trabajo ofrecidas por las empresas, así mismo pueden obtener información de la gama de servicios que opera el Servicio Nacional de Empleo.

- Se fortaleció el otorgamiento de apoyos a la población desempleada y/o subempleada del país, independientemente de su edad y problemática particular, otorgando apoyos para capacitación y becas.
- *U002 Programa de Apoyo para la Productividad.*– En este programa se erogaron 2 501.2 miles de pesos, lo que representó un incremento de 568.8% con relación al presupuesto aprobado. Estos recursos se utilizaron para subsidiar gastos relacionados con capacitación y becas, con la finalidad de cumplir con la meta sectorial del Programa de Apoyo a la Productividad, a través del incremento de las capacidades de los trabajadores que les permitan realizar de manera adecuada sus actividades para obtener estabilidad laboral, aumentar su ingreso y mejorar su calidad de vida a través de sus tres tipos de apoyo: Cursos-taller sobre "El Valor del Trabajo", SIGPROL y Capacitación Específica.
- ♦ En el grupo **Desempeño de las Funciones**, registraron incrementos los siguientes programas presupuestarios:
 - *R001 Cuotas a organismos Internacionales.*– En este programa se ejercieron recursos por 117 429.3 miles de pesos, cantidad que significó un incremento de 33 346.1 % en comparación al presupuesto aprobado, debido principalmente a una ampliación líquida por 100 514.9 miles de pesos, provenientes del Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas", para que la STPS cubriera su adeudo con la OIT, correspondiente a la cuota anual de 2012 y de años anteriores, con la finalidad de que México no pierda su registro como miembro de dicha organización; asimismo, se reasignaron recursos a este programa de Otros de Corriente a través de adecuaciones presupuestarias compensadas con la misma finalidad.
 - *E001 Impartición de justicia laboral.*– El ejercicio del presupuesto en este programa fue de 851 375.4 miles de pesos, el cual fue mayor en 3.9% a lo presupuestado originalmente. Entre las acciones realizadas con estos recursos destacan las siguientes:
 - En materia de Servicios Personales, se dio un mayor ejercicio presupuestario por la reubicación internamente de una plaza operativa por necesidades de la operación que realizó la STPS; por la asignaron de más recursos para dar cumplimiento a la modificación al Tabulador de percepciones para el personal operativo, así como el incremento a las prestaciones a partir del 01 de enero del 2012 y para dar cumplimiento al Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, para el ejercicio fiscal de 2012, publicado en el DOF el 08 de noviembre de 2012, a los Lineamientos Específicos para el Pago del Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 y a los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2012.
 - Resultó un mayor ejercicio presupuestario en Servicios Generales principalmente por la ampliación de recursos para cubrir pagos de peritajes de la JFCA a sus diferentes Juntas Especiales en las Entidades Federativas; para el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente, relacionadas con laudos; para la asignación del servicio de un centro de tecnologías de la información y comunicaciones y para el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo.
 - *E003 Ejecución a nivel nacional de los programas y acciones de la Política Laboral.*– El ejercicio del presupuesto en este programa fue de 437 476.6 miles de pesos, el cual fue mayor en 15.3% a lo presupuestado originalmente. Entre las acciones realizadas con estos recursos destacan las siguientes:
 - Por lo que corresponde a Servicios Personales, se observó un mayor ejercicio presupuestario por la ampliación de recursos para el pago de gastos relacionados con estancias Infantiles del ISSSTE; el pago del impuesto sobre nómina; para dar cumplimiento a la modificación al Tabulador de percepciones para el personal operativo así como el incremento a las prestaciones a partir del 01 de enero del 2012 y para dar cumplimiento al Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, para el ejercicio fiscal de 2012, publicado en

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

el DOF el 08 de noviembre de 2012, a los Lineamientos Específicos para el Pago del Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 y a los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2012; se transfirieron recursos para la creación de 438 plazas de nivel de enlace, de las cuales 400 fueron de nivel PA1 y las 38 restantes fueron PQ2 de conformidad con la memoria de cálculo emitida por la Unidad de Política y Control Presupuestario en el Dictamen No. 307-A.-0535 del 10 de febrero del 2012 y comunicado por la DGPYP “B” con el oficio No. 312.A.-000626 del 13 de febrero del mismo año.

- Se presentó un mayor ejercicio presupuestario en Servicios Generales por las acciones relacionadas con la creación de un centro de tecnologías de la información y comunicaciones; se destinaron recursos para congresos y convenciones necesarios para la cobertura de las giras del Titular de la STPS en las Delegaciones Federales del Trabajo en Zacatecas, Nuevo León, Veracruz, Coahuila, Guanajuato, San Luis Potosí, Sinaloa y Oaxaca; se incrementaron los recursos para el aseguramiento de los bienes patrimoniales de los inmuebles de las Delegaciones Federales del Trabajo; para consumo de combustibles, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, pasajes locales, pasajes nacionales y viáticos que se derivaron de las actividades inspectivas desarrolladas por los servidores públicos que se contrataron con las 438 plazas de nivel de enlace que fueron creadas durante el ejercicio fiscal 2012.
- *E008 Conciliación de intereses entre empleadores y sindicatos.*– El ejercicio del presupuesto en este programa fue de 24 944.9 miles de pesos, el cual fue mayor en 7.3% a lo presupuestado originalmente. Entre las acciones realizadas con estos recursos destacan las siguientes:
 - En Servicios Personales, se asignaron más recursos para atender la modificación al Tabulador de percepciones para el personal operativo, así como el incremento a las prestaciones a partir del 01 de enero del 2012 y para dar cumplimiento al Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, para el ejercicio fiscal de 2012, publicado en el DOF el 08 de noviembre de 2012, a los Lineamientos Específicos para el Pago del Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 y a los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2012.
 - Se incrementaron recursos en Servicios Generales para cubrir la demanda de los comensales en los comedores de la STPS.
- ♦ En el grupo **Administrativos y de Apoyo**, los tres programas que lo conforman no registraron aumentos.
- Los programas presupuestarios que presentaron los mayores decrementos en el ejercicio del presupuesto erogado respecto al aprobado fueron los siguientes:
 - ♦ En el grupo de **Subsidios**, programa *U005 Programa de Impulso para el Empleo de Jóvenes y Grupos en Desventaja*, no registró gasto y representó un decremento del 100.0% son relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento, se dio por que en este programa se define una población objetivo dirigida a atender de manera exclusiva a jóvenes y grupos en desventaja, los cuales son considerados en la población objetivo del PAE; por lo cual el recurso que se le aprobó, se reasignó al programa S043 “Programa de Apoyo al Empleo” por ser un programa dirigido a una población objetivo desempleada y/o subempleada del país, independientemente de su edad y problemática particular, otorgando apoyos para capacitación y becas.
 - ♦ En el grupo **Desempeño de las Funciones** se encuentran los siguientes:
 - *E005 Fomento a la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral.*– Se erogaron 18 353.7 miles de pesos, monto inferior en 37.0% al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
 - Se transfirieron los recursos asignados para la contratación de servicios de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales al programa P001 Instrumentación de la política laboral, con la finalidad de concentrar el recurso en la Dirección General de Comunicación Social para realizar las campañas por medio de prensa, internet y telefonía.

- Reducción Líquida por 6 921.1 miles de pesos para transferir recursos a la SAGARPA para la ejecución de talleres para la acreditación de habilidades y las evaluaciones con fines de certificación de competencias laborales, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jornaleros agrícolas, en las empresas agrícolas de las Entidades Federativas que seleccionó la STPS. Cabe precisar, que el INCA Rural es el único organismo que expide las acreditaciones de habilidades en el sector rural y es el único Centro Evaluador en el Estándar de Competencia Cosecha de Hortalizas, acreditado ante el CONOCER. Al ser transferido el recurso al INCA Rural, éste es el que realizó los talleres de acreditación para los jornaleros agrícolas y las evaluaciones con fines de certificación, lo cual permitió expedir acreditaciones al término del taller, lo que le permitió a la STPS ahorrar tiempo y recursos económicos y humanos. Asimismo, con este ahorro de recursos, se pudo llevar a cabo la certificación de los jornaleros agrícolas acreditados, ya que el costo de cada uno de ellos fue menor al que normalmente se requiere para la certificación en Estándares de Competencia. Adicionalmente, el INCA Rural realizó las evaluaciones con fines de certificación y preparará los portafolios de evidencias para solicitar la expedición de los certificados al CONOCER.
- Reducción Líquida por 2 624.7 miles de pesos para dar cumplimiento a las medidas de cierre presupuestario al reintegrar las economías al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”.
- *K026 Otros proyectos.*– No se ejercieron recursos, lo cual representó una disminución del 100.0% con relación al presupuesto original, debido a que principalmente se transfirieron recursos a Servicios Generales, con los que la STPS dio cumplimiento al pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente, relacionadas con laudos, como resultado del cumplimiento de las restricciones implícitas en las disposiciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 y en el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público.
- *K027 Mantenimiento de Infraestructura.*– No se erogaron recursos, monto inferior en 100.0 % con relación al presupuesto original, cuyo resultado se derivó de las disposiciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 y en el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público, que por sus restricciones implícitas, no se ejercieron recursos por 18 422.3 miles de pesos de los recursos autorizados para mobiliario, equipo de administración, equipo educacional y recreativo, instrumental médico y de laboratorio y otros bienes muebles. La reducción de recursos se relaciona con los siguientes factores:
 - Se transfirieron recursos a Servicios Generales para cubrir gastos relacionados con la Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G20; debido a que en diciembre de 2011 el gobierno de México asumió la presidencia del G20, así como de sus reuniones preparatorias en el primer semestre de 2012, además de la definición de los contenidos temáticos, la agenda y la logística de dicha Reunión Ministerial; se contrataron servicios para la instalación, configuración y actualización de la plataforma de operación, sobre la cual funciona el directorio activo y correo electrónico de la CONASAMI; se pagaron obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por la autoridad competente, relacionadas con laudos y se transfirieron recursos a Otros de Corriente para el pago del adeudo de la STPS con la OIT, correspondiente a la cuota anual de 2012 y de años anteriores, con la finalidad de que México no perdiera su registro como miembro de dicha organización.
 - Se transfirieron recursos a Obra Pública en los programas de inversión para optimizar espacios con la finalidad de contratar servicios dirigidos a mejorar, sustituir y restituir los acabados e instalaciones en los accesos peatonales, módulos de recepción, vestíbulos generales, oficinas administrativas, auditorio, núcleos sanitarios y áreas de uso común de diversos inmuebles ocupados por la STPS y para el mantenimiento del archivo general en el inmueble de Atizapán para optimizar y racionalizar espacios, así como para fortalecer los mecanismos de seguridad y rehabilitación de instalaciones en inmuebles propiedad de la STPS.

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- Reducción Líquida por 836.9 miles de pesos, aplicada por la SHCP, por la transferencia de recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por el concepto de “Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre” con la cual la SHCP da cumplimiento al numeral 15 de las Disposiciones Específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2012 emitidas por la UPCP de la SHCP mediante el oficio de número 307-A.-3083 de fecha 29 de junio de 2012; y para dar cumplimiento a las medidas de control durante el ejercicio por presentar subejercicios del periodo enero-junio y que no fueron subsanados al 30 de septiembre de 2012.
- ♦ En el grupo **Administrativos y de Apoyo**, los tres programas que lo conforman registraron decrementos, siendo los más significativos los siguientes:
 - *M001 Actividades de apoyo administrativo.*– Se ejercieron 286 136.1 miles de pesos, cantidad que representó una disminución de 27.6% con relación al presupuesto aprobado. Lo que influyó en este comportamiento fue lo siguiente:
 - Se transfirieron recursos a Servicios Personales de otros programas para atender la modificación al Tabulador de percepciones para el personal operativo, así como el incremento a las prestaciones a partir del 01 de enero del 2012 y para dar cumplimiento al Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, para el ejercicio fiscal de 2012, publicado en el DOF el 08 de noviembre de 2012, a los Lineamientos Específicos para el Pago del Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 y a los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2012; así como cubrir el impuesto sobre nóminas derivado del pago de dicha gratificación.
 - Asimismo, se transfirieron recursos al programa E003 “Ejecución a nivel nacional de los programas y acciones de la Política Laboral” para el pago de la nómina de las 438 plazas que se crearon de nivel de enlace, de las cuales 400 fueron de nivel PA1 y las 38 restantes fueron PQ2 de conformidad con la memoria de cálculo emitida por la Unidad de Política y Control Presupuestario en el Dictamen No. 307-A.-0535 del 10 de febrero del 2012 y comunicado por la DGPYP “B” con el oficio No. 312.A.-000626 del 13 de febrero del mismo año.
 - Se transfirieron recursos al programa P001 “Instrumentación de la política laboral” para el pago de laudos.
 - Se transfirieron recursos al programa S043 “Programa de Apoyo al Empleo” para resarcir parte del recurso enviado al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” aplicado por la SHCP de conformidad a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2012, obteniendo un fortalecimiento de la coordinación institucional entre el Ejecutivo Federal por conducto de la STPS y los Gobiernos de las Entidades Federativas; afectando los recursos de subsidios destinados a servicios de apoyo (conforme a la cláusula quinta, numeral 3 de los convenios de coordinación), principalmente al concepto Ferias de Empleo (presenciales y virtuales), cuyas actividades se orientan a que las personas que buscan trabajo (desempleados y subempleados) se pongan en contacto directo, al mismo tiempo y en un mismo espacio físico, con varias empresas que llevan a cabo procesos de reclutamiento y selección de personal.
 - Se reasignaron los recursos de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, al Programa de Inversión denominado “Programa de adquisición de bienes muebles para la Subsecretaría del Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2012”, lo cual implicó que se ampliaran recursos a los programas E006 “Asesoría en materia de seguridad y salud en el trabajo”, E011 “Actualización y registro de agrupaciones sindicales” y P001 “Instrumentación de la política laboral”, para atender la problemática que se tiene con la saturación de expedientes y el poco espacio y mobiliario adecuado para la conservación, custodia y guarda documental, así como al incremento considerable de expedientes que año con año aumenta el acervo documental que por norma o disposición de ley se tienen que conservar y custodiar, asegurando su buen estado con un mayor grado de seguridad tanto en su uso como en su resguardo, ya que algunos expedientes tienen más de 70 años y que por lo delicado de su información necesitan aislamiento. De manera que la Dirección General de Registro de Asociaciones, tiene bajo su resguardo la información del registro de asociaciones sindicales, así como las tomas de nota de los comités directivos de dichas asociaciones y la documentación que sustenta esta responsabilidad, no olvidando que mucha de esta

información ya se considera histórica debido a que se tiene la documentación de las primeras asociaciones registradas y de las cuales algunas todavía siguen activas y que con fundamento en el Art. 370 de la Ley Federal del Trabajo, que la letra dice “Los sindicatos no están sujetos a disolución, suspensión o cancelación de su registro, por vía administrativa”, esta documentación debe conservarse. Por lo que corresponde a la DGAJ, ésta resguarda la documentación relacionada con los juicios y cuestiones legales de la representación que hace el C. Secretario y de la Secretaría ante los órganos jurisdiccionales, contencioso-administrativo o de alguna otra naturaleza jurídica; en algunos casos es necesario tener a la mano la información debido a que son asuntos que no están concluidos por las autoridades correspondientes aunque cuenten con una antigüedad superior a cinco años o en ocasiones son casos que sirven de apoyo para otros similares y es necesario la consulta de dichos expedientes o hay eventos especiales que detonan en una mayor atención de asuntos o demandas debido a que son de manera individual lo que ocasiona un mayor volumen de expedientes; sin embargo, no fue posible que se formalizara la contratación para la compra del archivo móvil requerido.

- Se aplicaron reducciones líquidas por 22 760.6 miles de pesos, reintegrando los recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento para la conversión de plazas; para concluir con las reducciones señaladas en el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público; para dar cumplimiento a las medidas de control presupuestario se reintegraron recursos por subejercicios del periodo enero-junio no subsanados al 30 de septiembre de 2012; para cumplir con las medidas de cierre presupuestario se reintegraron los remanentes de provisiones, de seguridad social, aportaciones al FOVISSSTE, aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro, servicios personales; se reintegraron los recursos del fondo rotatorio para que no muestre presupuesto ejercido al cierre del ejercicio fiscal por ser de naturaleza transitoria y finalmente las economías.
- *0009 Operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada.*- El presupuesto erogado en este programa fue de 1 991.8 miles de pesos, monto inferior en 34.8% al presupuesto aprobado, debido a la trasferencias de recursos a otras presiones de gasto de la STPS, relacionadas con el desarrollo de un nuevo sistema sancionador con el que se ha facilitado el proceso de substanciación y organización, para ordenar las actividades de las diferentes áreas jurídicas, necesario para acoplar y preparar el procedimiento administrativo sancionador y que permite vincular el nuevo sistema inspectivo; el pago de resoluciones judiciales relacionadas con laudos y el fortalecimiento de cursos del programa institucional.
- A continuación se presenta el detalle del ejercicio del presupuesto de la STPS por Grupo y Modalidad de los Programas Presupuestarios:

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Gasto Programable por Grupo y Modalidad de Programas Presupuestarios, 2012^{1/}
(Pesos)

Concepto	Presupuesto									Variación Porcentual					
	Total			Corriente			Inversión			Pag./Aprob.			Pag./Dev.		
	Aprobado	Modificado	Ejercicio 2/	Aprobado	Modificado	Ejercicio 2/	Aprobado	Modificado	Ejercicio 2/	Total	Cte.	Inv.	Total	Cte.	Inv.
TOTAL	4 416 805 833	4 360 166 289	4 360 137 180	3 663 281 624	3 098 797 894	3 098 768 785	753 524 209	1 261 368 395	1 261 368 395	-1.3	-15.4	67.4	0.0	0.0	0.0
Clave GRUPO/Modalidad															
SUBSIDIOS	1 652 775 236	1 604 580 675	1 604 580 675	1 097 819 813	476 909 442	476 909 442	554 955 423	1 127 671 233	1 127 671 233	-2.9	-56.6	103.2	0.0	0.0	0.0
S Sujetos a Reglas de Operación	1022 887 644	1572 504 130	1572 504 130	467 932 221	445 368 612	445 368 612	554 955 423	1127 135 519	1127 135 519	53.7	-4.8	103.1	0.0	0.0	0.0
U Otros Subsidios	629 887 592	32 076 545	32 076 545	629 887 592	31540 830	31540 830		535 714	535 714	-94.9	-95.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	2 339 253 408	2 442 072 118	2 442 043 009	2 143 396 105	2 308 374 956	2 308 345 847	195 857 303	133 697 162	133 697 162	4.4	7.7	-31.7	0.0	0.0	0.0
E Prestación de Servicios Públicos	1788 071 695	1821 595 214	1821 566 105	1692 652 206	1744 580 717	1744 551 609	95 419 489	77 014 497	77 014 497	1.9	3.1	-19.3	0.0	0.0	0.0
K Proyectos de Inversión	21081481						21081481			-100.0	0.0	-100.0	0.0	0.0	0.0
P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	529 749 132	503 047 564	503 047 564	450 392 799	446 364 898	446 364 898	79 356 333	56 682 665	56 682 665	-5.0	-0.9	-28.6	0.0	0.0	0.0
R Específicos	351 100	117 429 340	117 429 340	351 100	117 429 340	117 429 340				33 346.1	33 346.1	0.0	0.0	0.0	0.0
ADMINISTRATIVOS DE APOYO	424 777 189	313 513 496	313 513 496	422 065 706	313 513 496	313 513 496	2 711 483			-26.2	-25.7	-100.0	0.0	0.0	0.0
M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	395 471 551	286 136 091	286 136 091	393 442 214	286 136 091	286 136 091	2 029 337			-27.6	-27.3	-100.0	0.0	0.0	0.0
O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	29 305 638	27 377 406	27 377 406	28 623 492	27 377 406	27 377 406	682 146			-6.6	-4.4	-100.0	0.0	0.0	0.0

^{1/} Las cifras a pesos y las sumas, pueden diferir por efectos de redondeo.

^{2/} Incluye presupuesto pagado y ADEFAS